

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

9759 *Resolución de 22 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Tráfico, por la que se corrigen errores en la de 24 de junio de 2014, por la que se convocan cursos de formación de examinadores para la posterior provisión de puestos de trabajo de examinador, adscritos a los subgrupos C1 y C2.*

Por Resolución de 24 de junio de 2014 de la Dirección General de Tráfico, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157 de 28 de junio de 2014, se han convocado cursos de formación de examinadores para la posterior provisión de puestos de trabajo de examinador, adscritos a los subgrupos C1 y C2.

Advertidos errores en la página 49828 en el capítulo VI punto 2.º, segundo párrafo, donde dice: «en el caso de que concurren dos o más funcionarios dentro del mismo orden de preferencia se seguirán los siguientes criterios de desempate», debe decir: «en el caso de que concurren dos o más funcionarios que soliciten la misma localidad o destino se seguirán los siguientes criterios de desempate».

Esta corrección de errores no amplía los plazos de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes desde la publicación de esta orden de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.–La Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez.